

Experto en Criminalidad y Seguridad Pública

I. PLAN DE ESTUDIOS

Las enseñanzas de especialización en Criminalidad y Seguridad pública se desarrollan en tres cursos que hacen un total de 180 créditos a realizar en tres años, que incluyen una serie de seminarios que anualmente oferta el Instituto de los que el alumno debe realizar como mínimo 4 para completar sus estudios.

Aquellas personas que acrediten formalmente que trabajan en un cargo relacionado con la criminalidad o la seguridad pública, podrán obtener el reconocimiento de créditos en el practicum, en la proporción de 9 créditos por año efectivo de trabajo.

Así mismo, podrá obtenerse reconocimiento de créditos siguiendo las normas generales establecidas por la universidad para el reconocimiento de créditos de libre elección. Igualmente se podrá obtener reconocimiento de créditos presentando trabajos de investigación acreditados por el centro o institución ante el que haya sido presentado.

El sistema de reconocimiento de créditos no exime del pago de la matrícula de dicha asignatura.

II. ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS

Primer curso

Código	Asignaturas Troncales y Obligatorias	Tipo	Ctos.	Docencia
-	Derecho Penal I	TR	5	Anual
-	Estadística Criminal	TR	3	Anual
-	Medicina Legal I	TR	5	Anual
-	Métodos y Técnicas de Investigación	TR	5	Anual
-	Psicología Criminal	TR	5	Anual
-	Sociología Criminal	TR	5	Anual
-	Organización del Modelo Policial	TR	5	Anual
-	Practicum I	TR	10	Anual
	Trabajo de Investigación Módulo I		6	Anual
	Libre Configuración		5	

Segundo curso

Código	Asignaturas Troncales y Obligatorias	Tipo	Ctos.	Docencia
-	Criminología I	TR	5	Anual
-	Derecho Penal II	TR	5	Anual
-	Medicina Legal II	TR	3	Anual
-	Penología	TR	5	Anual
-	Policía Científica	TR	5	Anual
-	Psiquiatría Forense	TR	5	Anual
-	Delincuencia y Responsabilidad Penal de Menores	TR	5	Anual
-	Practicum II	TR	10	Anual
-	Trabajo de Investigación Módulo II		6	Anual
-	Libre Configuración		5	



Tercer curso

Código	Asignaturas Troncales y Obligatorias	Tipo	Ctos.	Docencia
-	Criminología II y Victimología	TR	5	Anual
-	Derecho Penitenciario	TR	5	Anual
-	Derecho Procesal Penal	TR	5	Anual
-	Política Criminal	TR	5	Anual
-	Tratamiento e Intervención Social	TR	5	Anual
-	Psicología de las Organizaciones Policial, Judicial y Penitenciaria	TR	5	Anual
-	Políticas de Seguridad Pública	TR	4	Anual
-	Practicum III	TR	10	Anual
-	Trabajo de Investigación Módulo III		12	Anual
-	Libre Configuración		5	

III. CONVALIDACIONES

El régimen general de convalidaciones para Licenciados y Diplomados universitarios aprobado por el Consejo de Instituto es el siguiente:

Derecho:

Introducción al Derecho Penal, Teoría del Delito y de la Pena, Derecho Procesal Penal

Medicina:

Medicina Legal I y Psiquiatría Forense. Con especialidad de Medicina Legal: Medicina Legal II.

Sociología:

Sociología, Estadística y Métodos y Técnicas de Investigación

Psicología:

Psicología, Estadística y Métodos y Técnicas de Investigación

Trabajo Social:

Tratamiento y Trabajo Social

Se podrán solicitar convalidaciones no recogidas expresamente en el régimen general, debiéndose presentar el programa de la asignatura cursada, que deberá coincidente con el programa del Instituto y certificado de estudios de la carrera, con indicación expresa del número de créditos u horas cursadas.

Los plazos para presentar la solicitud de adaptación o convalidación serán los mismos que los de preinscripción. No se aceptarán solicitudes fuera del plazo previsto.

También se convalidarán los seminarios cursados en las otras Secciones del IAIC.

IV. LIBRE ELECCIÓN

El Instituto tramita ante el Rectorado de la UCA ofrecer todas las asignaturas de su plan de estudios para que los alumnos de la Universidad de Cádiz puedan asumirlas como asignaturas de libre configuración.

Una vez aprobadas, estas asignaturas tendrán reconocimiento académico tanto en las respectivas Facultades o Escuelas Universitarias de las que proviene el alumno, como también por parte de



este Instituto como parte del plan de estudios para la obtención del título de especialización en Criminología.

Esta doble función académica implica cobrar por cada crédito matriculado la suma de la mitad del importe de un crédito de la titulación de Criminología más el de un crédito para cualquier titulación de la UCA.

V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Por el sistema de reconocimiento de créditos, los profesores responsables de las asignaturas podrán reconocer todos o parte de los créditos a los alumnos que lo soliciten formalmente al inicio del curso académico, eximiéndoles de someterse a examen de todo o de parte del programa de su asignatura.

El sistema de reconocimiento de créditos no exime del pago de la matrícula de dicha asignatura.

VI. ADAPTACIÓN DEL TÍTULO DE **EXPERTO EN CRIMINOLOGÍA** AL DE **EXPERTO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Como consecuencia de la aprobación de las Directrices Generales Propias de la Licenciatura en Criminología, las universidades españolas se han visto en la obligación de adaptar la formación que venían impartiendo en Criminología a través de sus títulos propios.

Tras las dudas iniciales acerca de la conveniencia de mantener aquellos títulos, el Ministerio de Educación y Ciencia ha respaldado su continuidad a través de respuestas directas a consultas realizadas por el IAIC y a través de una norma de general aplicación que permite la declaración de equivalencia de los títulos propios de las universidades a títulos de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional (RD 1272/2003).

Esta situación ha animado al IAIC a nivel de Andalucía a implantar un nuevo Título de Experto de 180 créditos que cumpla con todos los requisitos para ser declarado equivalente a un título de carácter oficial y al que pueden sumarse todas aquellas personas que en su momento obtuvieron el Título de Experto en Criminología que expiden las universidades andaluzas.

Para lograr la nueva titulación es preciso completar un número total de 102 créditos adicionales según el plan de estudios que figura en este documento. Sería necesario realizar un total de 25 créditos de docencia presencial y 77 créditos cursados a través de trabajos dirigidos, seminarios y actividades prácticas organizadas por el IAIC, con un amplio régimen de convalidaciones.

Las personas que realicen el nuevo experto tendrían un segundo título universitario en el que convalidarían de forma íntegra el plan de estudios del Experto en Criminología.

Quienes se encuentren en la actualidad cursando el Experto en Criminología, y hasta su desaparición, se podrán incorporar al nuevo Experto, bien matriculándose en primer curso, o bien cursando asignaturas de diferentes cursos de forma independiente que se reconocerían en el momento de matricularse en el Experto, pudiendo, de igual forma, obtener ambos títulos.